

# PAC 2023–2027

## ECOREGÍMENES

### ¿QUÉ SON?

- Los solicitantes de ayudas directas deben cumplir determinados requisitos de condicionalidad reforzada para cobrar pagos directos.
- La nueva PAC que entra en vigor en la solicitud de 2023 incluye la posibilidad de solicitar regímenes en favor del clima y el medio ambiente que vayan un poco más allá de los mínimos exigidos por la condicionalidad reforzada.
- Se trata de regímenes voluntarios que se pueden aplicar en las parcelas que elija el solicitante y donde se cobrará un importe adicional de ayuda.
- El importe total que se destina a financiar estas medidas es el 23 % del total del presupuesto de la PAC.

### ¿CUÁLES PUEDO PONER EN PRÁCTICA?

- Según la orientación productiva de nuestra explotación podemos optar a los siguientes eco-regímenes:



- Cultivos permanentes:
  - Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas
  - Cubiertas de trituración de restos de poda
  - Espacios de biodiversidad
- Tierras arables:
  - Rotación de cultivos
  - Siembra directa
  - Espacios de biodiversidad
- Pastos:
  - Pastoreo extensivo
  - Siega sostenible
  - Islas de biodiversidad

### ¿QUÉ PASA SI NO ME ACOJO A NINGUNO DE LOS ECO-REGÍMENES PREVISTOS EN LA PAC?

- Al tratarse de compromisos voluntarios no es obligatoria acogerse a los mismos.
- No obstante, aquél que no se acoja a los mismos dejará de percibir la ayuda prevista que, en conjunto, representa casi la cuarta parte de las ayudas de la PAC

## ¿QUÉ REQUISITOS HE DE CUMPLIR?

- ¿Sabías que únicamente necesitas disponer de derechos de Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad para solicitar el ecorégimen de espacios de biodiversidad?

El resto de eco-régimenes puede ser solicitado por agricultor y ganadero sin necesidad de disponer de derechos, con el único requisito de que le salga un importe de ayuda superior a 300 euros en total.

- Para cada ecorégimen se puede elegir qué parcelas puedo incluir y además, se puede hacer diferentes eco-régimenes en diferentes partes de la explotación o incluso dejar partes de la explotación sin practicar ningún eco-régimen.

- Hay que tener en cuenta que los compromisos a que se refieren los ecorégimenes se han de iniciar en algunos casos ya desde el otoño anterior al año de la solicitud por lo que aquél que quiera optar a ello debe dejar constancia de los trabajos realizados en la explotación.

- Aunque empiecen a hacerlos ya formalmente los eco-régimenes a los que se acoja el agricultor o ganadero se solicitarán en la solicitud de 2023 entre el 1 de marzo y el 31 de mayo.



## ¿CÓMO PUEDO ACREDITARLOS ?

- Puesto que la solicitud no se presentará hasta marzo de 2023 los eco-régimenes no se podrán comprobar en algunos casos sobre el terreno. Es por ello que para acreditar que se han cumplido los eco-régimenes hay que hacer lo siguiente:

- Anotar en el cuaderno de explotación las prácticas de cultivo que desarrollemos. La anotación se debe hacer en los 15 días posteriores a la solicitud
- Hacer fotografías georreferenciadas de las parcelas con las prácticas llevadas a cabo y subirlas a la aplicación SGA en la solicitud del año 2022. Para ello se puede utilizar la app SGA@Fot

## ¿CUÁLES SON LOS IMPORTES ?

- La dotación financiera anual indicativa correspondiente a cada ecorégimen será la que aparece en los anexos del Real Decreto, pudiendo aplicarse una degresividad en dichos importes.

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establecerá anualmente los importes unitarios de cada uno de los ecorégimenes. Dichos importes serán publicados en la página web del FEGA.

